

de Riogordo (Málaga), hasta la provisión del puesto de trabajo de Secretaría con carácter definitivo.

Sevilla, 29 de junio de 1995.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

*RESOLUCION de 3 de julio de 1995, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se nombra a don Javier Alberto de las Cuevas Torres, como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría en el Ayuntamiento de Gaucín (Málaga).*

Vista la propuesta formulada por el Ayuntamiento de Gaucín (Málaga) a favor de don Javier Alberto de las Cuevas Torres, para que se efectúe nombramiento a su favor como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría, y el acuerdo adoptado por la citada Corporación con fecha 26 de junio de 1995, en el que se acredita que se han observado los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, artículo 64 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de orden social y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre y Tercera, del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, esta Dirección General ha resuelto:

Nombrar a don Javier Alberto de las Cuevas Torres, DNI núm. 25.108.517, como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría en el Ayuntamiento de Gaucín (Málaga).

Sevilla, 3 de julio de 1995.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

## CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

*ACUERDO de 13 de junio de 1995, del Consejo de Gobierno, por el que se nombran representantes de la Junta de Andalucía en el Consorcio del Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada.*

El artículo sexto, apartado tres, de los Estatutos del Consorcio «Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada» aprobado por Acuerdo de 23 de diciembre de 1987, del Consejo de Gobierno, establece que la designación nominal de los componentes de la Junta General, representantes de cada una de las entidades integradas en el Consorcio, será efectuada libremente por el órgano que corresponda y con la duración que el mismo decida.

Por lo que se refiere a los seis representantes de la Junta de Andalucía, previstos en dichos Estatutos, corresponde al Consejo de Gobierno proceder a su designación, la cual se ha efectuado a través del Acuerdo de 3 de febrero de 1988, habiéndose realizado diversas modificaciones en la designación de estos representantes por Acuerdos de 3 de mayo y 15 de noviembre de 1988 y por el de 7 de noviembre de 1989.

En el momento presente y como consecuencia del Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 148/1994, de 2 de agosto, sobre reestructuración de Consejerías, en

el cual se contempla la creación de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo y de conformidad con el Decreto 153/1994, de 10 de agosto, de estructura orgánica de la Consejería, en la que le son atribuidas las competencias en materia de recintos feriales y congresuales, resulta adecuado adaptar los representantes de la Junta de Andalucía en el Consorcio «Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada» a la nueva estructura.

Por otra parte, el Acuerdo de 7 de noviembre de 1989, otorgó la representación de la Junta de Andalucía al Sr. Contador de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Granada.

Como quiera que han dejado de existir las causas que motivaron el nombramiento del Contador en lugar del Presidente de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Granada, se ha estimado adecuado otorgar nuevamente la representación de la Junta de Andalucía al Sr. Presidente de la Cámara, con objeto de mantener la representación de los intereses empresariales de Granada en el Consorcio.

En su virtud, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 13 de junio de 1995, a propuesta del Consejero de Industria, Comercio y Turismo, ha adoptado el siguiente

### ACUERDO

Primero. Nombrar representante de la Junta de Andalucía en la Junta General del Consorcio «Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada» a:

- Ilmo. Sr. Viceconsejero de Industria, Comercio y Turismo, en sustitución del Ilmo. Sr. Viceconsejero de Economía y Hacienda.

- Ilmo. Sr. Director General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica en sustitución de la Ilma. Sra. Directora General de Cooperación Económica y Comercio.

- Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo en Granada en sustitución del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Granada.

Segundo. Nombrar representante de la Junta de Andalucía en la Junta General del Consorcio «Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada» al Ilmo. Sr. Presidente de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Granada en sustitución del Ilmo. Sr. don Angel de la Plata Villoslada.

Tercero. En consecuencia, la representación de la Junta General del consorcio «Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada» queda compuesta por:

- Ilmo. Sr. Viceconsejero de Industria, Comercio y Turismo que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 de los Estatutos será el Vicepresidente del Consorcio.

- Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Granada.

- Ilmo. Sr. Director General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica.

- Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación en Granada.

- Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo en Granada.

- Ilmo. Sr. Presidente de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Granada.

Sevilla, 13 de junio de 1995.

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Industria, Comercio y Turismo

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCION de 19 de junio de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, esta Secretaría General Técnica, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 11 de octubre de 1994 (BOJA núm. 165, de 20 de octubre) anuncia la provisión de puesto de trabajo, con sujeción a las siguientes

#### B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General de esta Consejería, en Sevilla, Avda. República Argentina, núm. 23, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae», en el que hará constar número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Sevilla, 19 de junio de 1995.- El Secretario General Técnico, Juan Antonio Lorenzo Ramírez.

#### A N E X O

#### CONVOCATORIA DE P.L.D.

Consejería u Organismo: Industria, Comercio y Turismo.  
Centro de trabajo: Delegación Provincial de Industria, Comercio y Turismo en Almería.

Descripción del puesto de trabajo:

Código: 617306.

Denominación del puesto de trabajo: Servicio de Coordinación General.

Núm.: 1.

ADS: F.

GR: AB.

Mod. Accs.: PLD.

Niv. C.D.: 26.

C. Específico:

R: X.

F: X.

I: X.

D: X.

P:

Ptas./M: 1407.

Cuerpo: P-A11.

Exp.: 3.

Titulación:

Méritos específicos:

- Licenciado en Derecho.
- Experiencia en gestión de personal, económica-presupuestaria y contratación administrativa, elaboración de informes y dictámenes.
- Conocimientos en elaboración de disposiciones legales y gestión de patrimonio.
- Serán tenidos en cuenta conocimientos y formación en materias propias del puesto en el ámbito de competencias de las Delegaciones.

RESOLUCION de 22 de junio de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y vistos los informes a que se refiere el artículo 21.3 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, teniendo en cuenta el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencia en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), y en base a la competencia delegada por la Orden de 11 de octubre de 1994 (BOJA núm. 165, de 20 de octubre), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de esta Secretaría General Técnica de 16 de enero de 1995 (BOJA núm. 23, de 11 de febrero).

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 18 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación (artículo 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 22 de junio de 1995.- El Secretario General Técnico, Juan Antonio Lorenzo Ramírez.

#### ANEXO I

#### CONCURSO DE PUESTO DE LIBRE DESIGNACION

DNI: 24.875.235.

Primer apellido: Crucés.